



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 14 de Octubre del 2024

RES. DECECO- N° 1021/24

Expte. N° 6610/24

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la docente Garbal, Alejandra del Valle para asistir al curso de modalidad virtual "Estrategias de Inteligencia Artificial para Profesionales y Educadores: Un enfoque práctico – 1ra Edición" a realizarse desde el 4 de abril hasta el 23 de mayo del corriente año en la Universidad Nacional de Cuyo, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma total de Pesos Veintiocho mil con 00/100 (\$ 28.000,00), para solventar gastos de inscripción del mencionado curso, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que el comprobante que respalda dicho gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Garbal, Alejandra del Valle hasta la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00), para asistir al curso de modalidad virtual "Estrategias de Inteligencia Artificial para Profesionales y Educadores: Un enfoque práctico" realizado desde el 4 de abril hasta el 23 de mayo del corriente año en la Universidad Nacional de Cuyo, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Asociación Cooperadora FCE - UNC	0009-0002003	05/04/2024	3-8-3	\$28.000,00
TOTAL					\$28.000,00

Artículo 2°.- Tener por imputado el gasto del Art. 1° de la presente Resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.024.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]

mcc/dnvm

[Handwritten signature]

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa